



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-16934011-GDEBA-DGIIOMA. Programa CUIDARTE

---

**VISTO** el Expediente EX-2018-16934011-GDEBA-DGIIOMA, referido a la propuesta de actualización de valores destinados al PROGRAMA CUIDARTE, la Ley del IOMA N° 6982 (T.O. 1987), la Resolución N° 2880/17 y la Resolución N° 3696/17, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Programas Específicos eleva propuesta de actualización de valores destinados al PROGRAMA CUIDARTE;

Que el Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE" es un servicio técnicamente especializado, complejo y con la participación de varios actores en la prestación, por lo que la Dirección propiciante encuentra necesario actualizar los valores dado los cambios económicos actuales;

Que la propuesta en análisis contempla un incremento correspondiente al 9,54% a partir de Mayo de 2018 y del 15% en septiembre de 2018 en todos los módulos del Programa que figuran en el anexo que se acompaña en orden 5 (IF-2018-19309337-GDEBA-DPEIOMA);

Que en el orden 5 se acompaña bajo el IF-2018-19309337-GDEBA-DPEIOMA, el Anexo con los montos sugeridos;

Que en orden 6 luce agregada la Resolución N° 2880/17 que recepta los valores vigentes;

Que en orden 26, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento sin objeciones que formular, y remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos de proceder a realizar la imputación correspondiente, considerando que el gasto promedio mensual es de pesos diez millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y siete (\$10.253.357), lo que generaría para el primer tramo un gasto adicional mensual de pesos novecientos setenta y ocho mil ciento setenta (\$ 978.170), y para el segundo de pesos de pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y ocho (\$ 2.255.738), todo ello sobre el valor promedio inicial.

Que en su intervención en orden 28, la Dirección General de Administración, en función del incremento sugerido, solicita se realice la imputación del gasto correspondiente por la suma de pesos doce millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos (\$ 12.935.632), al presupuesto general del ejercicio 2018, ley de presupuesto N° 14.982, incorporándose la misma en orden 37;

Que llamada a intervenir la Dirección de Relaciones Jurídicas (orden 42), no encuentra objeciones legales que formular al progreso del trámite, considerando que la cuestión técnica involucrada en la gestión resulta ajena a la competencia jurídica de esa Dirección, pudiendo el Directorio del Instituto prestarle formal aprobación bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2018, en las actuaciones referidas a la actualización de valores destinados al Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", según consta en Acta N° 38, **RESOLVIÓ** por mayoría, con voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE, abstención de la Vocal Paula Karina ESPÍÑO, y ad referéndum de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia: aprobar un aumento del nueve con cincuenta y cuatro por ciento (9,54%), a partir del 1° de Mayo de 2018, y del quince por ciento (15%), a partir del 1° de septiembre de 2018, sobre los valores de cobertura de las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", conforme se detalla en el Anexo incorporado como IF-2018-19309337-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único formará parte del Acto Administrativo a dictarse;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17;

Por ello,

## **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar, ad referéndum de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un aumento del nueve con cincuenta y cuatro por ciento (9,54%), a partir del 1° de Mayo de 2018, y del quince por ciento (15%), a partir del 1° de septiembre de 2018, sobre los valores de cobertura de las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", conforme se detalla en el Anexo IF-2018-19309337-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único forma parte del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO 2°.** El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuentede Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

**ARTICULO 3°.** Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las demás Direcciones Generales y Direcciones intervinientes del Instituto

para su conocimiento. Cumplido, archivar.

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018**  
**MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**

**APARTADO 1: MODULOS PRESTACIONALES (para equipos básicos y completos)**

		DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR			
				MENSUAL	DIARIO	TOTAL	
MODULOS	1	BASICO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 13.087	\$ 588	\$ 17.898
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 2 x semana	\$ 20.561	\$ 834	\$ 25.372
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Psicología	1 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social		2 x mes				
	Insumos**		\$ 4.811				
	2	BASICO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 22.045	\$ 913	\$ 27.744
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Insumos**				
		COMPLETO	Médico	1 a 3 x semana	\$ 31.609	\$ 1.227	\$ 37.308
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Psicología	1 a 2 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social	2 x mes					
	Insumos**		\$ 5.699				
3	BASICO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 31.010	\$ 1.303	\$ 39.593	
		Enfermería	3 x día				
		Insumos**					\$ 8.582
	COMPLETO	Médico	2 a 4 x semana	\$ 40.569	\$ 1.616	\$ 49.151	
		Enfermería	3 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social	2 x mes						
Insumos**		\$ 8.582					

\* Terapia Física incluye servicio de: kinesiología respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología.

\*\* Insumos incluye:

- Sueros (Dextrosa 55, Solución salina isotónica)
- Vías de suero, Pie de sueros,
- Agujas, jeringas
- Gasas y apósitos estériles
- Guantes descartables
- Solución atiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada)
- Cánulas Abbocath (via endovenosa)
- Sonndas vesicales
- Sondas nasogástricas
- Agujas Buterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018**  
**MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**

<b>APARTADO 2: SUBMODULOS</b>						
					<b>VALOR</b>	
					<b>DIA</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>SUBMODULO</b>	(1) Equipamiento Ortopédico	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición		Cama ortopédica Colchón antiescaras c/motor Andador Muletas Inodoro portátil Silla de ruedas estándar Almohadón Eleva inodoro Silla para baño Bastón	\$ 194	\$ 5.887
	(2) Oxígeno	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición	(A) Bajo requerimiento	Tubo y 2 cargas Concentrador + tubo (back up) Aspirador de secreciones Nebulizador	\$ 355	\$ 10.792
			(B) Alto requerimiento	Tubo y desde 3 hasta 10 recargas Concentrador + tubo (back up) Mochila ultraliviana de transporte Nebulizador Aspirador de secreciones	\$ 684	\$ 20.799
	(3) Cuidador Domiciliario	<b>VALOR HORA</b>				
\$ 79						

Otras Prestaciones:

\* Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del Convenio IOMA-ACLIBA I, II, III, IV y FECLIBA.

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018**  
**MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**

**APARTADO 1: MODULOS PRESTACIONALES (para equipos básicos y completos)**

		DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR			
				MENSUAL	DIARIO	TOTAL	
<b>MODULOS</b>	<b>1</b>	<b>BASICO</b>	Médico	1 a 2 x semana	\$ 11.380	\$ 512	\$ 15.563
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Insumos**				
		<b>COMPLETO</b>	Médico	1 a 2 x semana	\$ 17.879	\$ 725	\$ 22.062
			Enfermería	5 a 7 x semana			
			Psicología	1 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social		2 x mes				
	Insumos**		\$ 4.183				
	<b>2</b>	<b>BASICO</b>	Médico	1 a 3 x semana	\$ 19.170	\$ 794	\$ 24.125
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Insumos**				
		<b>COMPLETO</b>	Médico	1 a 3 x semana	\$ 27.486	\$ 1.067	\$ 32.441
			Enfermería	1 a 2 x día			
			Psicología	1 a 2 x semana			
	Terapia Física*		3 x semana				
	Trabajo Social	2 x mes					
	Insumos**		\$ 4.956				
<b>3</b>	<b>BASICO</b>	Médico	2 a 4 x semana	\$ 26.965	\$ 1.133	\$ 34.428	
		Enfermería	3 x día				
		Insumos**					\$ 7.463
	<b>COMPLETO</b>	Médico	2 a 4 x semana	\$ 35.277	\$ 1.405	\$ 42.740	
		Enfermería	3 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social	2 x mes						
Insumos**		\$ 7.463					

\* Terapia Física incluye servicio de: kinesiología respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología.

\*\* Insumos incluye:

- Sueros (Dextrosa 55, Solución salina isotónica)
- Vías de suero, Pie de sueros,
- Agujas, jeringas
- Gasas y apósitos estériles
- Guantes descartables
- Solución atiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada)
- Cánulas Abbocath (via endovenosa)
- Sonndas vesicales
- Sondas nasogástricas
- Agujas Buterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018**  
**MODULOS Y SUBMODULOS (Detalle y valores)**
**APARTADO 2: SUBMODULOS**

				VALOR		
				DIA	MENSUAL	
<b>SUBMODULO</b>	(1) Equipamiento Ortopédico	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición		Cama ortopédica Colchón antiescaras c/motor Andador Muletas Inodoro portátil Silla de ruedas estándar Almohadón Eleva inodoro Silla para baño Bastón	\$ 169	\$ 5.119
	(2) Oxígeno	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición	(A) Bajo requerimiento	Tubo y 2 cargas Concentrador + tubo (back up) Aspirador de secreciones Nebulizador	\$ 309	\$ 9.384
			(B) Alto requerimiento	Tubo y desde 3 hasta 10 recargas Concentrador + tubo (back up) Mochila ultraliviana de transporte Nebulizador Aspirador de secreciones	\$ 595	\$ 18.086
	(3) Cuidador Domiciliario	<b>VALOR HORA</b>				
	\$ 69					

Otras Prestaciones:

\* Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.

\* Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del Convenio IOMA-ACLIBA I, II, III, IV y FECLIBA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.